



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

**DIRECCION GENERAL DE
RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES**

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

FECHA DE ELABORACION:
12.09.2014

COMPRADOR
Lorena Calva Rguez

AÑO
2014

PROVEEDOR
1005016
MONTES DE OCA GUILLÉN CLAUDIA FABIO
ROSARIO CASTELLANOS 216 INT. 202 CO
09330 MEXICO D.F.

RFC: MOGOC730506QGB
CORREO: claus_aprocal@yahoo.com.mx
ESTRATIFICACION: MICRO - SERVICIO

REPRESENTANTE LEGAL
CLAUDIA FABIO LA MONTES DE OCA
51280000

NO. REQUISICION: 10019381
AUTORIZACION: 311316
UR N00
Partida: 38301

TRANSPORTE
POR CUENTA Y RIESGO DEL PROV

**AREA SOLICITANTE Y SERVIDOR PÚBLICO
RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PEDIDO:**
AREA: DIR. ADMÓN Y FINANZAS
RESPONSABLE: SADE VALDESPINO FUAD
DIRECCION: DINAMARCA PISO 4
TELEFONO:

EFFECTUAR ENTREGA EN:
DINAMARCA NUM. 48 COL. JUAREZ

PLAZO DE ENTREGA:
**VER NOTA

PEDIDO: 4500016887

FAVOR DE CITAR NUMERO DE PEDIDO EN TODA SU
CORRESPONDENCIA, DOCUMENTOS, EMPAQUES Y
FACTURA.

Num. Contrato:

FAVOR DE PRESENTAR SU FACTURA EN LA VENTANILLA
DE PROVEEDORES DE LA OFICIALIA MAYOR EN
ABRAHAM GONZALEZ # 48 1er. PISO.

FUNDAMENTO LEGAL:
ART(S) 42 Y 75 R. DE LA LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
TIPO PROCEDIMIENTO: ADJUDICACIÓN DIRECTA.

CONDICIONES DE PAGO
CONFORME AL ART. 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
FACTURA EN DGPYP.

Línea	No. Catálogo	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario Sin IVA	Total Sin IVA
1		SERVICIO INTEGRAL PARA EL EVENTO DENOMINADO "CONMEMORACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO" **NOTA: 15 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	1	SRV	81,894.53	81,894.53

LOS PRECIOS SON FIJOS HASTA LA TOTAL EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES

SUMA \$ 81,894.53 M.N.
IVA \$ 13,103.12 M.N.
TOTAL \$ 94,997.65 M.N.

ELABORÓ (NOMBRE Y FIRMA)
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE
SERVICIOS

Lic. Lorena Calva Rodríguez

REVISÓ (NOMBRE Y FIRMA)
SUBDIRECTORA DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Lic. Araceli Sandoval Sandoval

AUTORIZÓ (NOMBRE Y FIRMA)
DIRECTOR DE ADQUISICIONES

Lic. Eduardo Rodríguez Haro

ANTICIPOS.- El anticipo que en su caso se otorgue, será el estipulado en el anverso de este instrumento, y deberá reunir los requisitos que marca la normativa vigente, dicho anticipo deberá ser garantizado en su totalidad a través de cualquier instrumento de garantía previsto por la ley en la materia.

En caso de rescisión del pedido "El Proveedor" deberá reintegrar el anticipo y, en su caso, los pagos progresivos que haya recibido más los intereses correspondientes conforme a lo indicado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los intereses se calcularán sobre el monto del anticipo no amortizado y pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "La Dependencia".

GARANTÍAS.- "El Proveedor" se obliga a constituir en la forma y términos previstos por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales en la materia, la garantía correspondiente con motivo del cumplimiento del presente pedido, la cual deberá presentarse en la Dirección de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de "La Dependencia" a través de cualquier instrumento que permita la nominalidad señalada, bajo los siguientes términos:

Para garantizar a "La Dependencia" el cumplimiento del pedido, por parte de "El Proveedor", este se compromete a entregar, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente pedido, garantía que permita la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público expedida por institución debidamente autorizada correspondiente al 10% del monto total del presente pedido, sin incluir el impuesto al valor agregado.

Si la entrega de los bienes o la prestación del servicio motivo de este instrumento, se realiza dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, con fundamento en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se exceptúa al proveedor, de presentar garantía de cumplimiento.

En caso de que "El Proveedor" garantice el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente pedido, mediante fianza, esta deberá consignar los siguientes datos:

a.- Que sea expedida a favor de la Tesorería de la Federación;

b.- La indicación del importe total garantizado con número y letra;

c.- Que se otorgue atendiendo a las estipulaciones establecidas en este pedido;

d.- La información correspondiente al número de contrato, pedido o acto celebrado, su fecha de firma o

suscripción, así como la especificación de las obligaciones garantizadas;

e.- El señalamiento de la denominación o nombre de "El Proveedor";

f.- La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en los contratos y actos administrativos;

g.- Que la fianza garantice el monto que por concepto de la aplicación de penas convencionales llegare a aplicarse a "El Proveedor";

h.- Que para ser cancelada la fianza será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de "La Dependencia" otorgada por conducto del Titular de la Unidad Responsable;

i.- Que la fianza estará vigente durante la subsistencia de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de elección del instrumento jurídico o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia;

j.- Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de "La Dependencia", otorgada por el Titular de la Unidad Responsable;

k.- Que la institución afianzadora acepte expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor, para la efectividad de las fianzas, aun para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida;

l.- Que en el caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a "El Proveedor" para el cumplimiento de sus obligaciones derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo de este pedido, se deberá obtener la notificación de la fianza, la que a su vez deberá ser entregada a la Dirección de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios;

m.- Que cuando a la conclusión del pedido resulten saldos a cargo de "El Proveedor" y éste efectuó la totalidad del pago en forma incondicional "La Dependencia", a través del Titular de la Unidad Responsable deberá liberar la fianza respectiva.

n.- Que cuando se requiera hacer efectiva la fianza, "La Dependencia", por conducto de la Unidad Responsable deberá remitir a la Tesorería de la Federación, dentro del plazo a que se hace referencia en el artículo 143 del Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación, la solicitud donde se precise la información necesaria, para identificar la obligación o crédito que se garantiza y los sujetos que se vinculan con la fianza, debiendo acompañar los documentos que soporten y justifiquen el cobro.

RESCISIÓN.- "La Dependencia" por conducto de la Unidad Responsable podrá, en cualquier momento rescindir administrativamente este pedido, en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de "El Proveedor", así como por contravenir las disposiciones, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

Son causas de rescisión imputables a "El Proveedor", las siguientes:

a.- Prestar los servicios deficientemente o por no allegarse a lo estipulado en este pedido;

b.- Por impedir el desempeño normal de labores de "La Dependencia" durante la prestación de los servicios;

c.- Por suspensión injustificada de la realización del objeto de este pedido o por negarse a corregir lo rechazado por "La Dependencia" por conducto de la Unidad Responsable;

d.- Por incumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo de "El Proveedor";

e.- Por contravenir lo dispuesto en las cláusulas restrictivas o prohibitorias del presente pedido o por haber declarado en falsedad;

f.- Por negar a "La Dependencia" o a quienes estén facultados por ella, las facilidades para la supervisión en la realización del objeto del presente instrumento;

g.- Cuando exista cualquier situación que atente su patrimonio, en tal forma que le impida cumplir con las obligaciones contractuales;

h.- Por contravenir los términos y condiciones de este pedido y disposiciones normativas aplicables;

i.- Si no cumple oportunamente con las obligaciones laborales y de seguridad social derivadas del presente instrumento.

j.- En general cualquier otra causa imputable a "El Proveedor" similar a las antes mencionadas.

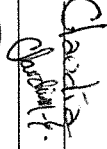
Esta rescisión será sin responsabilidad para "La Dependencia", reservándose el derecho de aplicar la pena convencional establecida en este pedido o hacer efectivo el instrumento de garantía que en su caso se otorgue.

CALIDAD DE LOS BIENES. En caso de que el proveedor no cumpla con las características y calidad de los bienes o servicios establecidos en el presente instrumento, los mismos serán devueltos al proveedor y este deberá reportarlos atendiendo al tipo de bienes o servicios de que se trate y de las necesidades del Unidad Responsable.

PENAS CONVENCIONALES. El proveedor se obliga a entregar los bienes o prestar los servicios en los términos pactados en este instrumento, por lo que en caso contrario se le aplicará una penalización del 0.5% (medio punto porcentual) del valor de lo no entregado sin incluir IVA por cada día de atraso, haciendo en su caso efectiva la garantía de cumplimiento otorgada; así mismo se sujeta a las demás disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL. "El Proveedor" garantiza a "La Dependencia" que en la realización del objeto del presente pedido no se infringen derechos de propiedad intelectual de terceros; en caso de presentarse cualquier reclamación o demanda por violaciones que se causen en materia de propiedad intelectual respecto a los recursos, técnicas y en general cualquier elemento utilizado para la realización del objeto de este pedido en contra de "La Dependencia", "El Proveedor" se obliga a responder por ello, sacar en paz y a salvo a "La Dependencia" de cualquier litigio en la materia, así como a rembolsar a "La Dependencia" cualquier cantidad que por este motivo se hubiere tenido que erogarse, lo cual será determinado por conducto de la Unidad Responsable de "La Dependencia".

JURISDICCIÓN. Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación del presente instrumento serán resueltas por los Tribunales Federales, con residencia en la Ciudad de México, Distrito Federal, por lo que "El Proveedor" renuncia al lugar que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa, lo anterior sin perjuicio de las atribuciones, facultades y competencia que por disposición de las leyes, o de conformidad con la normativa aplicable compete a la Secretaría de la Función Pública en su conjunto, así como de lo dispuesto por el artículo 85 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE:	Claribel Fabiola Montes de Oca Guillén
FIRMA:	
CARGO:	Dirección
TELEFONO:	2616279
FECHA:	DÍA 12 MES 09 AÑO 2014

"2014, Año de Octavio Paz"

ANEXO TÉCNICO

SERVICIO INTEGRAL PARA EL EVENTO DENOMINADO CONMEMORACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO

I. UNIDAD SOLICITANTE.

N00 Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados.

II. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

Con la finalidad de acercar a nuestras costumbres y tradiciones a solicitantes de la condición de refugiado, refugiados y extranjeros que reciben protección complementaria particularmente a las fiestas patrias, se requiere de la contratación de un **Servicio Integral para el evento denominado Conmemoración de la Independencia de México**, que se llevará a cabo del 15 al 30 de septiembre de 2014.

III. LUGAR, FECHA, HORARIO Y PERSONAS PARA EL SERVICIO.

a) **Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados.**

Fecha de inicio: Lunes 15 de septiembre de 2014

Fecha de término: Martes 30 de septiembre de 2014

Capacidad: 50 personas diarias.

Ubicación: Dinamarca No. 84, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, México, D.F.

Horario: de 10:00 a 14:00 horas

IV. REQUERIMIENTOS:

A. 1 Back que conste de 3 mamparas en herradura con decoración alusiva al evento con las siguientes medidas:

1. 2 Mamparas laterales de 5.90mts. de largo x 2.20 mts. de alto con un rebase de 20 cms de cada lado, sin ojillos.
2. 1 Mampara central de 6.50 mts. de largo por 2.20 mts. de alto con un rebase de 20 cms de cada lado, sin ojillos.

"2014, Año de Octavio Paz"

ANEXO TÉCNICO

SERVICIO INTEGRAL PARA EL EVENTO DENOMINADO CONMEMORACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO

Diseño de montaje:

- a) En la mampara lateral izquierda, en impresión digital, biografías de héroes y cronología de la independencia de México.
 - b) En la mampara central, en impresión digital, la Catedral de Dolores; 1 display impreso de material MDF, una imagen del Cura Miguel Hidalgo y Costilla sosteniendo el estandarte y sonando la campana.
 - c) En la mampara lateral derecha, en impresión digital, los colores de la bandera difuminados; una estructura de "VIVA MÉXICO" con iluminación; Artículos tradicionales y prendas mexicanas como disfraz para foto del recuerdo.
3. 1 mesa banquetera rectangular para los pins, la comida, los dulces típicos y los vitroleros con agua.
 4. Decoración en la oficina alusiva a las fiestas patrias.
 5. 600 Pines y recuerdos alusivos a las fiestas patrias.

Notas:

La fecha para el montaje deberá ser el domingo 14 de septiembre de 2014 en un horario de 10:00 a 18:00 horas y la fecha para el desmontaje deberá ser el miércoles 1° de octubre de 2014 en un horario de 18:00 a 21:00 horas. Al proveedor adjudicado se le dará el nombre de la persona responsable por parte de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados para la realización del servicio.

Personal Solicitado:

6. Un supervisor y 6 personas de staff para apoyo en el montaje y desmontaje.
7. Una persona vestida con un traje regional de lunes a viernes.
8. Dos intérpretes de inglés y francés de lunes a viernes.
9. Un fotógrafo profesional únicamente para el día 15 de septiembre de 2014.

Notas:

El personal requerido tendrá un horario de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas

"2014, Año de Octavio Paz"

ANEXO TÉCNICO
SERVICIO INTEGRAL PARA EL EVENTO DENOMINADO
CONMEMORACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO

Alimentos:

10. 7 platillos diferentes (tres por día) para 50 personas por día de comida típica en tamaño bocadillo.
11. Dulces tradicionales para 50 personas por día (palanquetas, alegrías, cocadas, ate, dulce de leche, jamoncillo, muéganos, etc.)
12. 3 Vitroleros por día con capacidad de 10 lts. cada uno con aguas de sabor (horchata, jamaica y tamarindo).
13. Esquites para 100 personas (únicamente el 15 de septiembre de 2014).

Notas:

El servicio de alimentos deberá incluir, platos y vasos (de plástico), servilletas de papel. Los platillos se alternaran 3 platillos por día y deberán sustituirse todos los días.

Únicamente para el 15 de septiembre las cantidades se elevaran para 100 personas.

Entregables:

14. Memoria fotográfica la cual deberá ser entregada en un disco compacto grabable con una capacidad de 700 MB, o en caso de que el volumen de archivos sea mayor en un DVD grabable con una capacidad de 4.7 GB.

El licitante que resulte adjudicado deberá de tener la flexibilidad para reaccionar ante cualquier emergencia y poder solucionar alguna eventualidad antes y durante los eventos; asimismo, deberá asumir el costo de los gastos de alimentación y transporte de todo el personal a su cargo a lo largo de la instalación, operación, montaje y desmontaje de los mismos.

Para el caso del entregable deberá ser para el día 30 de septiembre de 2014 y entregarse con el Lic. Fuad Saade Valdespino en las oficinas ubicadas en Dinamarca No. 84, Col Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, México, D.F., de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 18:00 horas.

"2014, Año de Octavio Paz"

ANEXO TÉCNICO
SERVICIO INTEGRAL PARA EL EVENTO DENOMINADO
CONMEMORACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO

V. REQUISITOS DE LOS LICITANTES.

Propuesta técnica que cumpla con todo lo solicitado y especificado por rubro, detallando que en caso de ser adjudicado se compromete a entregar lo solicitado en cada uno de los numerales e incisos aquí previstos.

Propuesta económica que contenga el costo unitario por rubro, con desglose de subtotal, IVA y total en Moneda Nacional.

VI. CRITERIO DE EVALUACIÓN.

Se verificará que las propuestas presentadas cumplan con la totalidad de los requisitos establecidos en este Anexo Técnico y resulte ser la propuesta económica solvente más baja, ya que la presente adjudicación se realizará mediante criterio binario con fundamento en el Artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VII. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO PARA EL SERVICIO.

Para garantizar el cumplimiento del Pedido, el licitante adjudicado deberá presentar una fianza de garantía a favor de la Tesorería de la Federación en apego a la normatividad vigente, expedida por institución debidamente autorizada, por el equivalente al 10% (diez por ciento) del importe total adjudicado antes de I.V.A., de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 48 y 49 de la Ley; ésta deberá presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma de dicho pedido, salvo que la entrega del servicio se realice dentro del plazo citado se podrá exceptuar, por lo que el costo de dicho concepto no deberá incluirse dentro de su propuesta de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 48 de la Ley y 86 de su Reglamento, o en su caso Carta Garantía.

"2014, Año de Octavio Paz"

ANEXO TÉCNICO
SERVICIO INTEGRAL PARA EL EVENTO DENOMINADO
CONMEMORACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO

VIII. PENALIZACIÓN PARA EL SERVICIO.

Se aplicará una penalización de acuerdo al siguiente cuadro:

CONCEPTO	TOLERANCIA	PENALIZACIÓN
Por atraso en el inicio del evento	Cada 10 minutos	1% (uno por ciento) del valor total del pedido
Por atraso en la entrega de los alimentos señalados	Por cada alimento que se incumpla	1% (uno por ciento) del valor total del pedido
Por atraso en los tiempos establecidos y entregable	Cada 10 minutos	1% (uno por ciento) del valor total del pedido

IX. DEDUCTIVAS.

En términos de lo dispuesto por el Artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados aplicará a el proveedor las deducciones al pago equivalentes al 1% (uno por ciento) sobre el importe del servicio parcial o deficientemente prestado sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

Dicha deducción no deberá rebasar el monto de la garantía de cumplimiento establecida en el presente Anexo Técnico, caso contrario se iniciará el procedimiento de rescisión administrativa.

X. PAGO DEL SERVICIO.

En términos del Artículo 51 de la Ley, el pago que se genere por el servicio se realizará en moneda nacional, dentro de los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la presentación de la factura respectiva, una vez aceptados los servicios a entera satisfacción por parte del Administrador del Pedido en el domicilio siguiente:

"2014, Año de Octavio Paz"

ANEXO TÉCNICO
SERVICIO INTEGRAL PARA EL EVENTO DENOMINADO
CONMEMORACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO

ÁREA	DOMICILIO	RFC
Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados	Dinamarca No. 84, 4° piso, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, México, D.F.	SGO 850101 2H2

XI. RECISIÓN DEL PEDIDO PARA EL SERVICIO.

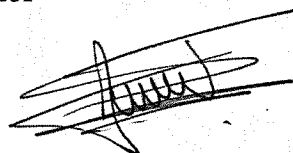
Con fundamento en el Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se rescindirá el Pedido al proveedor en caso de que NO entregue la totalidad de lo solicitado en el numeral IV "REQUERIMIENTOS" de este Anexo Técnico.

XII. ADMINISTRADOR DEL PEDIDO PARA EL SERVICIO.

De conformidad con el Artículo 84 del Reglamento de la Ley, el Lic. Fuad Saade Valdespino, Director de Administración y Finanzas, fungirá como Administrador del Pedido y será el encargado de realizar la administración y verificación del mismo que derive del presente Anexo Técnico, asimismo, dicha Dirección tendrá el carácter de Área Técnica y Requirente en los términos de lo señalado en la fracción III del Artículo 2 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo anterior, sin perjuicio de que el mismo, realice nuevas designaciones para la supervisión del servicio integral.

Atentamente

Director



LIC. FUAD SAADE VALDESPINO